



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42011

SANTIAGO, 05 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Laura Alejandra GOMEZ REYES de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° 100000000000000000.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

- 1 - PRORRÓGASE el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Laura Alejandra GOMEZ REYES de nacionalidad COLOMBIANA hasta 27/07/2021
 - 2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.
 - 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

→ +

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: F9zwdiW2YTa11OlFsGgCa==

DOS

ID DOC 18905552

Nº Int: 13545908 [662a]05/04/2021

Distribution

- Introducción
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes